



CIRCULAR N° 1
EXPEDIENTE N° 32.991



Por la presente, y ante las consultas efectuadas para la Licitación Pública n° 687 por la provisión de INALYS PARA PASAPORTES se emite la presente circular.

CONSULTA.

Con el fin de permitir una mayor participación de proveedores se sugiere que el valor del espesor sea como mínimo de 350µM con una tolerancia de 60µM.

En esta misma línea se sugiere también que la curvatura long/tránsv sea como máximo de 10mm.

Asimismo, se informa que el tamaño de la antena depende del tipo de chip, siguiendo los lineamientos de los estándares correspondientes. Solicitar un tamaño específico implica entonces en la práctica una limitación al tipo de chip que podría proponerse, por lo que se solicita quitar este requerimiento.

Respecto del proceso en general:

La cantidad de 200.000 piezas, se refiere a posiciones o a pliegos de dos posiciones cada uno?

Dada la extrema particularidad de las especificaciones técnicas de este pliego, en caso de que algún oferente propusiera "entrega inmediata" como se requiere en el punto "2)a.", habrá que suponer que el mismo contaba con información privilegiada respecto de este proceso?



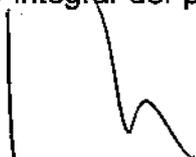
RESPUESTA.

- El espesor especificado no puede ser modificado, debido a que este producto es sometido a un proceso de conversión el cual debe tener un espesor final, comprendido entre 725 – 825 μ . Las coberturas que se utilizan tienen un espesor de 265- 290 μ .
- La tolerancia del espesor puede ser modificada a $\pm 30\mu$ como máximo.
- La curvatura puede ser considerada en 10 mm como máximo.
- El tamaño de la antena está solicitado en los pliegos de nuestro cliente (ReNaPer), en estas instancias no es viable su modificación.
- Cantidad: 200.000 piezas: Teniendo en cuenta que por cada inlay se obtienen dos libretas. Y en el sistema la unidad de medida es pieza, se refiere a pliegos (piezas) de 2 posiciones cada uno.

Respecto al plazo de entrega: Conforme lo establecido en las Cláusulas Particulares de la presente contratación, Casa de Moneda requiere el Insumos de forma inmediata, en virtud de los procesos productivos de esta Ceca.

A SU VEZ, SE ESPECIFICA EN EL APARTADO PLAZO DE ENTREGA, QUÉ EN CASO DE NO PODER CUMPLIR CON EL PLAZO REQUERIDO POR ESTA CECA, DEBERÁN INDICAR LA MENOR FECHA DE ENTREGA POSIBLE, LA QUE SERÁ TENIDA EN CUENTA AL MOMENTO DE LA PREADJUDICACIÓN.

La presente circular forma parte integral del pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública n° 687.



Dr. MAURICIO SOKOLOWSKI
Jefe de Sección Adquisiciones
Gerencia de Compras
S.E. CASA DE MONEDA